



## Comisión provincial de Córdoba

Núm. 905

BENEFICENCIA

Anuncio de primera subasta.

Acordado por la Comisión provincial y después de cumplido el anuncio de diez días que previene el artículo 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, sin que se haya presentado reclamación alguna, se saca á pública subasta el suministro, durante el presente año de 1903, á los Establecimientos de Beneficencia que corren á cargo de la Excma. Diputación, del arroz, almendras dulces y demás artículos que constan en el adjunto esta-

do, en la cuantía y precios tipos señalados en el mismo.

La subasta tendrá efecto á los treinta días después del que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las trece horas, en el salón de sesiones de la Comisión provincial, bajo la presidencia del señor Gobernador ó del Diputado de la Comisión en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado que designe la Corporación y de Notario que ha de dar fé, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la sección administrativa de Beneficencia, todos los días hábiles, de doce á diez y seis.

Las proposiciones, extendidas en

papel de peseta, acompañadas de la cédula personal y del documento justificativo de haber hecho en la Caja de la Diputación el depósito provisional del 5 por 100 del valor fijado á los artículos que intente rematar, se presentarán durante la primera media hora, en pliegos cerrados, al señor Presidente, por los licitadores ó sus representantes con poder notarial bastantado por el Oficial Letrado de la Corporación.

Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo

D..... vecino de..... con cédula personal de..... clase..... número..... expedida en..... se obliga á

suministrar á (todos, varios ó uno solo de los Establecimientos) designándolos, tales ó cuales artículos á los precios tal y tal (expresados en letra) según el anuncio de la subasta y con sujeción á las condiciones que le sirven de base, de que está enterado. (Fecha y firma).

En el sobre ó carpeta del pliego se escribirá «Proposición para optar á la subasta de.....» (y á continuación el objeto de la misma).

Lo que se anuncia al público á los debidos efectos.

Córdoba 4 de Marzo de 1903.—El Vicepresidente, Francisco Rivera.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA

## Sección administrativa de Beneficencia

Estado de las unidades, precios-tipos, suma é importe de los artículos ó especies de consumo que se consideran necesarios á los cuatro Establecimientos de la Beneficencia provincial durante el año de 1903, y cuyo suministro se saca á pública subasta.

ARTÍCULOS Ó ESPECIES	UNIDAD	Precio de la unidad. — Pesetas.	Hospital de Agudos		Hospital de Crónicos		Casa Socorro-Hospicio		Casa Central Expósitos	
			Suma de especies.	Importe. — Pesetas.	Suma de especies.	Importe. — Pesetas.	Suma de especies.	Importe. — Pesetas.	Suma de especies.	Importe. — Pesetas.
Arroz granzas. . . . .	Kilo. . . . .	0 50	2.000	1.000	650	325	4.000	2.000	1.200	600
Almendras dulces. . . . .	Idem. . . . .	4	15	60	10	40	12	48	6	24
Almidón canutillo. . . . .	Idem. . . . .	1	40	40	20	20	50	50	30	30
Azúcar de caña. . . . .	Idem. . . . .	1 25	2.000	2.500	690	862 50	600	750	360	450
Bacalao de Escocia. . . . .	Idem. . . . .	1	400	400	100	100	200	200	500	500
Café Puerto Rico. . . . .	Idem. . . . .	6	75	450	32	192	30	180	24	144
Fideos blancos. . . . .	Idem. . . . .	0 80	500	400	280	224	650	520	300	240
Judías secas. . . . .	Litro. . . . .	0 45	400	180	80	36	1.200	540	1.200	540
Sal común. . . . .	Idem. . . . .	0 18	1.600	288	800	144	2.400	432	1.200	216
Thè verde. . . . .	Kilo. . . . .	6	36	216	10	60	15	90	5	30
Chocolate. . . . .	Idem. . . . .		500		300		600		240	
Bizcochos. . . . .	Idem. . . . .	2 50	200	500	80	200	30	75	120	300
Especias variadas. . . . .	Idem. . . . .	2 50	15	37 50	4	10	6	15	4	10
Azafrán. . . . .	Idem. . . . .	120	1	120	250 gmos.	60			1	120
Alhucema. . . . .	Litro. . . . .	0 10							50	5
Bujías esteáricas. . . . .	Kilo. . . . .	2 50	18	450	14	350	12	300	24	600
Lata de harina lacteada. . . . .	Lata. . . . .	1 60							250	400
Pimiento molido. . . . .	Kilo. . . . .	1 75	40	70	30	52 50	80	140	25	137 50
Cera de abejas labrada. . . . .	Idem. . . . .	3	100	300	30	90	50	150	40	120
Jabón duro. . . . .	Idem. . . . .	0 80	2.000	1.600	700	560	2.500	2.000	1.200	960
Pasas. . . . .	Idem. . . . .	1 25	50	62 50	23	28 75	100	125		
Carne de membrillo. . . . .	Idem. . . . .	1 75							25	43 75
Higos malagueños. . . . .	Idem. . . . .	0 40	100	40					600	240
Queso manchego. . . . .	Idem. . . . .	3							30	90
Petróleo. . . . .	Litro. . . . .	1	750	750	150	150	100	100		
Aguardiente, clase 2. <sup>a</sup> . . . . .	Idem. . . . .	1 25							16	20

Córdoba 4 de Marzo de 1903.—El Vicepresidente, Francisco Rivera.

## Ayuntamientos

E S P E J O

Núm. 760

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximos pasados.

Mes de Octubre

Sesión ordinaria del día 4

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Aprobar la distribución é inversión de fondos municipales presentada para el corriente mes.

Designar á los Concejales D. Joaquín Reyes Méndez y D. Francisco S. Díaz para que en unión del Sr. Alcalde constituyeran la comisión que había de presidir la subasta para el arriendo del cupo de consumos.

Aprobar, previo detenido examen, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1903.

Aprobar asimismo, previo examen, la cuenta presentada por el maestro latonero Antonio Cabello, por composición de faroles.

Sesión extraordinaria del día 7

Aprobar el estado de rendimientos

del Cementerio municipal en el mes de Septiembre último, importantes 143'12 pesetas, presentado por D. José Ruiz Córdoba.

Acordar la devolución de la fianza al abastecedor de la carne de hebra en el verano último, en vista de no haberse producido reclamación alguna en su contra.

Sesión ordinaria del día 11

Leídas las dos actas anteriores, fueron aprobadas.

Acordar la apertura de nueve zanjas en el cementerio municipal para la inhumación de cadáveres, por es-

tar á punto de concluirse la existente.

Sesión del día 18

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Renunciar á la imposición de toda clase de recargo municipal sobre el impuesto de carruajes de lujo en el año próximo.

Aprobar los pliegos de condiciones para el arrendamiento en subasta pública de los arbitrios sobre uso obligatorio de pesas y medidas y puestos en la vía pública, así como el usufructo de los locales denominados Peso Harina y Escuelas viejas.

Nombrar á D. Miguel Reyes Barrón para representar á este Municipio en la Junta que ha de reunirse en Castre del Río, al objeto de formar el presupuesto carcelario del próximo ejercicio.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.

Sesión del día 25

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acordar se anuncie segunda subasta para el arrendamiento del cupo de consumos para el año entrante, en vista de haber resultado desierta la primera.

Que se anunciara mediante edicto la cobranza del cuarto trimestre del reparto de consumos.

Sesión del día 31

Aprobar el acta de la anterior, previa lectura.

Acordar reclamar de agravios ante el Sr. Ministro de Hacienda contra el actual cupo de consumos, toda vez que ha disminuido el número de habitantes de este Municipio, según resulta del censo de población de 1900.

Socorrer á José Jurado Zamorano, enfermo é indigente, con 15 pesetas.

Enterarse del nombramiento de Guardia municipal hecho por el señor Alcalde á favor de Francisco Carmona Crespo.

Aprobar, previo examen, las dos cuentas presentadas por el maestro alarife Juan Plata Gama, en el enlucido y reparación del cementerio municipal y apertura de una zanja para fosa común, importantes 78'75 y 192 pesetas, respectivamente.

Autorizar el arreglo y reparación del camino vecinal y calzada existente desde la fuente nueva á la Mata de Olivares.

Aprobar la cuenta presentada por Juan Trenas Amaro, de los gastos ocasionados en el encalo y aseo del cementerio municipal, importante pesetas 39'84.

Mes de Noviembre

Sesión supletoria del día 10

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previo detenido examen, fueron aprobados los estados de los rendimientos del cementerio municipal en el mes de Octubre anterior, presentados por D. José Ruiz Córdoba é importantes 61'86 pesetas, así como el de la distribución é inversión de fondos en el mes actual.

Se aprobó igualmente la cuenta presentada por D. Antonio Trenas Navajas, importante 207'85 pesetas, por la instalación, guarda y desarme de la tienda municipal en el real de la feria de San Bartolomé del corriente año.

Pedir á la Administración de Hacienda de la provincia la competente autorización para girar el repartimiento vecinal para hacer efectivo el cupo de consumos de esta villa, y recargos autorizados, toda vez que ha resultado también desierta la segunda subasta intentada.

Sesión del día 15

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Fué aprobada de igual modo, previo examen, la cuenta presentada por D. Máximo Fernández Reinoso, importante 45 pesetas, por su asistencia á las dos subastas de consumos, acordándose su abono con cargo al capítulo 11 del presupuesto.

Asimismo se aprobó la cuenta presentada por el maestro alarife Juan Plata Gama, de los gastos efectuados en el arreglo de la calzada y camino vecinal de la fuente nueva á la Mata de Olivares, importante 102 pesetas.

También se aprobó la factura presentada por la viuda de Palacios é hijos, importante 16 pesetas, valor de dos tapetes para el servicio de las oficinas municipales.

Se acordó el arreglo del local en que está instalado el reloj de la villa, en vista de su mal estado, así como la recomposición de los posos Marmol y Nuevo y la fuente llamada Algibe.

Sesión del día 22

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar asimismo las cuentas presentadas por el maestro alarife Juan Plata Gama, de los gastos efectuados en la composición y arreglo del local en que se halla instalado el reloj de la villa, así como la fuente llamada Algibe y Pozos Mármol y Nuevo, importantes 30 pesetas la primera y la segunda 28'25.

Sesión del día 29

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aceptar en principio la parada de caballos sementales que ofrece el señor Teniente Coronel Jefe del segundo Depósito, en atenta comunicación que se leyó, acordándose asimismo se interese del Sr. Teniente Coronel de la Comandancia de la Guardia civil de la provincia, autorice la instalación de la citada parada en el cuartel del puesto, de esta localidad, toda vez que existe facilidad de que puedan estar las dos fuerzas en completa independencia.

Designar una comisión de Concejales para que pase á la capital de la provincia á gestionar el pronto despacho de varios asuntos de interés local, designándose á la vez para que presidan las subastas para el arrendamiento del arbitrio sobre puestos en la vía pública y Peso de la Harina, anunciadas para el 4 de Diciembre próximo, al segundo Teniente Alcalde D. José M.<sup>a</sup> López y al Regidor Síndico D. Manuel Sastre Martín.

Mes de Diciembre

Sesión ordinaria del día 6

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar igualmente el estado de los rendimientos del cementerio en el mes de Noviembre último, importante 151'24 pesetas, presentado por don José Ruiz Córdoba, y la distribución é inversión de fondos en el mes actual.

Que se procediera por la Secretaría á la rectificación del padrón vecinal.

Vista la cuenta presentada por Cristóbal Rambla, por la adquisición de dos braseros, dos badilas y cuatro jarras para el servicio de las oficinas municipales, importante 11'41 pesetas, fué aprobada.

Se oyó con gusto la lectura de la atenta comunicación del primer jefe de la Guardia civil de la provincia, accediendo á que se instale la parada de caballos sementales en el local que ocupa el puesto de la Guardia civil de este pueblo, siempre que resulte la incomunicación absoluta de los individuos de los dos institutos.

Sesión del día 13

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar asimismo las cuentas presentadas por la señora viuda de Palacios é hijos, D. Carlos Villatoro y D. Antonio Trenas Navajas, importantes respectivamente 24'20, 18'75 y 22 50 pesetas, por la tela, confección y embadurnamiento, para hacerlos impermeables, de tres capotes para los serenos.

Aprobar igualmente, previo detenido examen, los expedientes de subasta para el arrendamiento del arbitrio sobre puestos en la vía pública, los locales llamados Escuelas viejas y Peso de la harina, y el arbitrio sobre uso obligatorio de pesas y medidas, declarando definitivas las adjudicaciones, toda vez que no han originado protesta ni reclamación alguna.

Sesión del día 20

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder 10 pesetas como socorro domiciliario á Rafaela Lucena Ramirez y á Antonia Santos Rodríguez, viuda indigente la primera y octogenaria mendicante la segunda.

Aprobar las siguientes cuentas: una de D. Máximo Fernández Reinoso, Notario de esta villa, por la escritura de poder especial otorgada por D. Manuel Sastre Martín, Síndico de este Ayuntamiento, á favor del Letrado D. Rodrigo Barasona, importante 19'50 pesetas. Otra del relojero don Diego López Llaneli, ascendente á 20 pesetas, por composición del reloj de la villa. Otra de 18'20 pesetas, presentada por D. Rafael Aparicio y Hermano, por impresos facilitados para las operaciones del reemplazo del ejercicio. Otra de Cristóbal Rambla, por los gastos ejecutados en el aseo, encalo y estero de las Casas Consistoriales, durante el 2.º semestre del año actual, importante 20 pesetas. Y otra de D. Antonio Trenas Díaz, ascendente á 100 pesetas, por los gastos efectuados en la adquisición de impresos para el padrón de cédulas personales, copia, lista cobratoria y sellos de franqueo, así como los necesarios para la rectificación del padrón vecinal.

Sanear y reparar inmediatamente el bache que existe al principio de la calle Piqueras.

Sesión supletoria del día 29

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar asimismo el estado de los rendimientos del cementerio en el corriente mes, importante 136'24 pesetas.

Que la parada de caballos sementales se instale este año en casa de D. Pablo de Gracia, por no poderse orillar las dificultades surgidas para que se establezca en el cuartel de la Guardia civil.

Aprobar, previo examen, las cuentas presentadas por el maestro alarife Juan Rafael Plata, de los gastos efectuados en el arreglo y saneamiento de la entrada de la calle Piqueras, Fuente llamada El Chorro y el Pozo Nuevo, importantes 8'25 pesetas la primera y 17'63 la segunda.

Espejo 10 de Febrero de 1903.—El Secretario, José L. de Guevara.

El precedente extracto fué aprobado en sesión celebrada el 14 del actual y lo certifico.

Espejo 16 de Febrero de 1903.—El Secretario, José L. de Guevara.—V.º B.º, Rafael Vega.

PRIEGO

Núm. 925

Don Pablo Luque y Serrano, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que terminado el repartimiento de consumos de esta ciudad, correspondiente al año actual, por decreto del 6 queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, que comenzarán á correr y contarse desde el siguiente en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que pueda ser examinado dentro de dicho plazo por los contribuyentes en él comprendidos y aducir en su caso las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Priego 6 de Marzo de 1903.—Pablo Luque y Serrano.

ALMEDINILLA

Núm. 926

Don Cristóbal García Castillo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiéndose formado el repartimiento del impuesto de consumos de este término municipal, correspondiente al año actual de 1903, la Junta repartidora ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días hábiles, á contar desde el 9 del corriente, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la referida Junta el 18 del actual, á las diez horas, en el local de sesiones de las Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso de sus derechos sin que después aleguen ignorancia.

Almedinilla á 7 de Marzo de 1903.—Cristóbal García.

## PROVINCIA DE CORDOBA

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Núm. 928

Año de 1903.

**BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:**

INGRESOS	Presupuestos autorizados y rectificaciones. — Pesetas.	Operaciones realizadas. — Pesetas.	DIFERENCIAS	
			En más. — Pesetas.	En menos. — Pesetas.
1 Propios.....	9 068 28	28 12	>	9.040 16
2 Montes.....	>	>	>	>
3 Impuestos.....	114.523 30	16.816 33	>	97.706 97
4 Beneficencia.....	17.927 98	3 501 25	>	14.426 73
5 Instrucción pública.....	189 24	>	>	189 24
6 Corrección pública.....	44.938 95	>	>	44.938 95
7 Extraordinarios.....	88.401 98	23 25	>	88.378 73
8 Ampliación.....	>	19.091 63	19 091 63	>
9 Resultas.....	>	67.033 84	67.033 84	>
10 Recursos legales para cubrir el déficit	1.637.963 30	263 500	>	1.374.463 30
11 Reintegros.....	>	>	>	>
<b>TOTALES DE INGRESOS.....</b>	<b>1.913.013 03</b>	<b>369.994.42</b>	<b>86 125 47</b>	<b>1.629.144 08</b>
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	88.986	12.261 83	>	76.721 17
2 Policía de seguridad.....	89 956	11.275 31	>	78.680 69
3 Policía urbana y rural.....	307.503 50	27.768 90	>	279.734 60
4 Instrucción pública.....	64.795	17.004 68	>	47 790 32
5 Beneficencia.....	80.445	2.895 72	>	77 549 28
6 Obras públicas.....	140.600	1 540 39	>	139.059 61
7 Corrección pública.....	80.991 51	2 768 61	>	78.222 90
8 Montes.....	>	>	>	>
9 Cargas.....	944 189 77	142.163 76	>	802.026 01
10 Obras de nueva construcción.....	78 000	>	>	78 000
11 Imprevistos.....	37.546 25	500	>	37.046 25
12 Ampliación.....	>	64 623 18	64 623 18	>
13 Resultas.....	>	>	>	>
<b>TOTALES DE PAGOS.....</b>	<b>1.913.013 03</b>	<b>282 805 38</b>	<b>64.623 18</b>	<b>1.694.830 83</b>
EXISTENCIA EN CAJA.....	>	87.189 04	>	>
<b>TOTALES IGUALES Á LOS DE INGRESOS...</b>	<b>&gt;</b>	<b>369.994 42</b>	<b>&gt;</b>	<b>&gt;</b>

Córdoba 28 de Febrero de 1903.—El Contador, Antonio Vazquez.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde Presidente, Antonio Pineda.

## CÓRDOBA

Núm. 910

## Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de esta capital, en providencia de hoy, dictada en sumario que instruye por hurto de un mulo, propiedad del vecino de esta capital don Rafael Cantueso Aroca, cuyo hecho ocurrió el veinte y siete de Junio del año último, del cortijo Aguayos, de este término, ha mandado se cite por medio de diez días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, á Antonio Castro Jiménez, vecino de esta ciudad, con domicilio en el Corralón del Rey, y cuyas circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Rodríguez Sánchez, número cuatro, con el fin de recibirle declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma á Antonio Castro Jiménez, pongo

la presente que firmo en Córdoba á seis de Marzo de mil novecientos tres.—El Escribano: por mi compañero señor Guillén, Federico Duarte.

Núm. 911

Don Alejandro Rodríguez y Silva, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades de la nación y agentes de la policía judicial y de mi parte les pido y encargo procedan á la busca y captura del autor ó autores del hurto de once reses vacunas, de la propiedad de don Ricardo Latorre, vecino Bujalance, cuyo hecho tuvo lugar en la madrugada del veinte y ocho de Enero último, en el cortijo de Trasbarra, de este término municipal, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Córdoba á siete de Marzo de mil novecientos tres.—Alejandro Rodríguez y Silva.—El actuario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

## CASTUERA

Núm. 912

Don Félix Arranz y Mansilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Manuel Navarro Pérez, vecino de Madrid, el cual estuvo en la última feria que se celebró en Cabeza del Buey, cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y Córdoba, comparezca en este Juzgado con objeto de que preste declaración en el sumario que se instruye por jugar á los prohibidos; apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Castuera á cinco de Marzo de mil novecientos tres.—Félix Arranz.—Por mandado de S. S.ª, Licenciado Francisco López de Lara.

## HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 916

Don Antonio Alvarez Fera, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á

todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca de las caballerías cuyas señas al final se consignan, las cuales fueron robadas la noche del doce de Febrero último de una casa cuadra situada en la posesión llamada Hornillo de Picaraza, término de Belalcázar, y caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en Hinojosa del Duque á seis de Marzo de mil novecientos tres.—Antonio Alvarez Fera.—El Escribano: por mi compañero señor Pavón, Licenciado Carlos García.

## Señas de las caballerías

De la propiedad de don Juan Manuel Molera y Murillo:

Un caballo cerrado, capón, de unos tres dedos de alzada, pelo negro, marcado en la nalga derecha y un pequeño lunar blanco en el nacimiento.

De don Eduardo Moreno Romo:

Una jumenta de regular alzada, pelo rucio muy oscuro, de dos años, marcada en la nalga derecha con una E algo borrosa.

De doña Antonia Murillo Delgado:

Otra jumenta de regular alzada, pelo rucio muy claro y cerrada, marcada en la nalga derecha, con rastra de un pollino de cuatro meses.

## SECCION DE ANUNCIOS

Útil para los funcionarios de Gobernación, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos.

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por D. Serafin Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta al precio de 2 pesetas, en Cádiz, Librería de Ibáñez, calle Duque de Tetuán 37.

En la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18, se hallan de venta:

**Cédulas de apremio** de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

**REPARTIMIENTO** de consumos y lista cobratoria.

**Listas de embarque** con arreglo al último modelo.

**LAS GUIAS** para la compra y venta de caballerías.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA